

Quito, 27 de abril del 2015

Señora Gerente
SLIMMING GIMNASIOS S.A.
Presente.-

América Fabiola Zambrano Ramón, en calidad de accionista de la compañía SLIMMING GIMNASIOS S.A., ante Usted comparezco, digo y solicito:

Con fecha 27 de abril del 2015, he procedido a ceder 145 (ciento cuarenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de la compañía SLIMMING GIMNASIOS S.A., a favor del señor Elmer Livio Zambrano Ramón.

Realizo la presente comunicación a Usted, a fin de que se sirva asentar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se sirva comunicar de esta cesión a la Superintendencia de Compañías para los fines de Ley.

Atentamente,



América Fabiola Zambrano Ramón



Pablo Aníbal Zurita Ruales



Elmer Livio Zambrano Ramón

CESION DE ACCIONES DE SLIMMING GIMNASIOS S. A.

En la ciudad de Quito, comparecen por una parte la señora AMÉRICA FABIOLA ZAMBRANO RAMÓN y su cónyuge el señor PABLO ANÍBAL ZURITA RUALES, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quien para efectos de esta cesión se los denominará LOS CEDENTES, y por otra el señor ELMER LIVIO ZAMBRANO RAMÓN, ecuatoriano, de estado civil casado con la señora María Liduvina Tinoco Espinosa, todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien para efectos de esta cesión se le denominará EL CESIONARIO, y proceden a realizar la siguiente cesión de acciones, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora AMÉRICA FABIOLA ZAMBRANO RAMÓN y su cónyuge Pablo Aníbal Zurita Ruales, son dueños de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SLIMMING GIMNASIOS S.A.

SEGUNDA: OBJETO.- LA CEDENTE señora AMÉRICA FABIOLA ZAMBRANO RAMÓN y su cónyuge, por este acto ceden y dan en perpetua enajenación 145 (ciento cuarenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de su propiedad, pertenecientes al capital social de SLIMMING GIMNASIOS S.A., a favor del CESIONARIO, sin reservarse para sí ningún derecho o beneficio sobre estas ciento cuarenta y cinco acciones que transfieren por este acto.

TERCERA: PRECIO.- Los comparecientes fijan como justo precio del valor de las ciento cuarenta y cinco acciones que por este acto se transfieren al CESIONARIO, el valor nominal de las mismas.

Las partes se afirman y ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmando para constancia en esta ciudad de Quito a 27 de abril del 2015.



América Fabiola Zambrano Ramón
CEDENTE



Pablo Aníbal Zurita Ruales
CEDENTE



Elmer Livio Zambrano Ramón
CESIONARIO

Quito, 27 de abril del 2015.

Señora Gerente
SLIMMING GIMNASIOS S.A.
Presente.-

América Fabiola Zambrano Ramón, en calidad de accionista de la compañía SLIMMING GIMNASIOS S.A., ante Usted comparezco, digo y solicito:

Con fecha 27 de abril del 2015, he procedido a ceder 66 (sesenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de la compañía SLIMMING GIMNASIOS S.A., a favor del señor Mario Zambrano Ramón.

Realizo la presente comunicación a Usted, a fin de que se sirvan asentar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se sirva comunicar de esta cesión a la Superintendencia de Compañías para los fines de Ley.

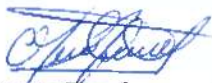
Atentamente,



América Fabiola Zambrano Ramón



Pablo Aníbal Zurita Ruales



Mario Zambrano Ramón

CESION DE ACCIONES DE SLIMMING GIMNASIOS S. A.

En la ciudad de Quito, comparecen por una parte la señora AMÉRICA FABIOLA ZAMBRANO RAMÓN y su cónyuge el señor PABLO ANÍBAL ZURITA RUALES, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quien para efectos de esta cesión se los denominará LOS CEDENTES, y por otra el señor MARIO ZAMBRANO RAMÓN, ecuatoriano, de estado civil casado con la señora Pilar de Fátima Armijos Alvarado, todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien para efectos de esta cesión se le denominará EL CESIONARIO, y proceden a realizar la siguiente cesión de acciones, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora AMÉRICA FABIOLA ZAMBRANO RAMÓN y su cónyuge Pablo Aníbal Zurita Ruales, son dueños de cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SLIMMING GIMNASIOS S.A.

SEGUNDA: OBJETO.- LA CEDENTE señora AMÉRICA FABIOLA ZAMBRANO RAMÓN y su cónyuge, por este acto ceden y dan en perpetua enajenación 66 (sesenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de su propiedad, pertenecientes al capital social de SLIMMING GIMNASIOS S.A., a favor del CESIONARIO, sin reservarse para sí ningún derecho o beneficio sobre estas sesenta y seis acciones que transfieren por este acto.

TERCERA: PRECIO.- Los comparecientes fijan como justo precio del valor de las sesenta y seis acciones que por este acto se transfieren al CESIONARIO, el valor nominal de las mismas.

Las partes se afirman y ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmando para constancia en esta ciudad de Quito a 27 de abril del 2015.



América Fabiola Zambrano Ramón
CEDENTE



Pablo Aníbal Zurita Ruales
CEDENTE



Mario Zambrano Ramón
CESIONARIO